



## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado SECRETARIA

N.Ref: JTQ/GI

SESION DE PLENO 16/2015

### **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA A CELEBRAR POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

En Torrelavega, en el Salón de Actos del Palacio Municipal, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Cruz Viadero, los concejales siguientes: D. Ildfonso Calderón Ciriza, D<sup>a</sup>. María Luisa Peón Pérez, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez, D<sup>ña</sup>. Berta Pacheco Higuera, D. Miguel Remón Navarro, D<sup>ña</sup>. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, D<sup>ña</sup>. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D<sup>ña</sup>. María Jezabel Tazón Salces, D<sup>ña</sup>. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Arturo Roiz García, D. Rufino Sasián Huelga, D<sup>ña</sup>. Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García y D. David Barredo Posada.

No asisten D<sup>a</sup>. Natividad Fernández Gómez, D<sup>a</sup>. Juncal Herreros Izquierdo y D. Jesús Sánchez Pérez.

Da fe del acto, D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, asistido por la Técnico de Administración General D<sup>a</sup> Azucena Rosellón Cimiano y por el Técnico de Informática y Telecomunicaciones D. Hugo Caneiro Barreda.

A continuación se entra a discutir el asunto incluido en el Orden del Día, para lo cual fue girada la oportuna convocatoria.

### **ASUNTO UNICO.- SORTEO PARA DESIGNACION DE COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES: PRESIDENTES Y VOCALES. ELECCIONES GENERALES 2015.**

Mediante el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre (B.O.E. nº 257, de 27 de octubre) se han convocado elecciones generales, a celebrar el próximo día 20 de diciembre de 2015.

El art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, atribuye al Pleno de los Ayuntamientos la formación de las mesas electorales, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, entre la totalidad de las personas censadas (42.262). A tal efecto el Presidente y los vocales de cada Mesa serán designados mediante sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que

sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. De igual forma, se procede al nombramiento de los dos suplentes para cada uno de los miembros de la mesa.

Efectuado el sorteo por programa informático, fueron designados los componentes de las 66 mesas electorales que deben constituirse en este término municipal, según relación nominal detallada en cada uno de los impresos generados por la aplicación informática, cuya remisión procede efectuar de forma inmediata a la Junta Electoral de Zona, a los efectos previstos en los arts. 27.5. y 101.2. de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Igualmente, se facilita a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales una copia de estos modelos, con lo cual se evita su reproducción en este acta, al no ser esencial su constancia en la misma. No obstante, en el expediente de su razón se anexan los originales de referido sorteo.

Igualmente se procede a efectuar sorteo de siete suplentes mas por cada miembro de la Mesa Electoral al objeto de efectuar propuesta de nombramiento en los casos en que sean admitidos por la Junta Electoral de Zona las alegaciones que se presenten por los interesados y relativas a causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

El resultado del citado sorteo queda recogido en los ficheros oportunos, y conservado en un pendrive que es incorporado por la Secretaría Municipal al expediente que se instruye por este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, se dio por finalizada la reunión, de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Manuel Cruz Viadero

Fdo.: Jesús Álvarez Montoto